



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 45/2023

POR LA CUAL SE ELEVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ASISTIDAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 37º, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, actualizado según Acta Notarial N° 129/2022 y Registro Público N° 163/2022;

La propuesta de actualización del Reglamento de Prácticas Asistidas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, remitida al Rectorado por el Decano, Prof. Ms. Hugo Correa Edwards;

La Resolución N° 05/2023 emanada de la Facultad de Ciencias y Tecnología "POR LA CUAL SE ELEVA AL RECTORADO, PARA SU CONSIDERACIÓN, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ASISTIDAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN";

Que, el Artículo 43º de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción señala: *"Las Unidades Académicas contarán con sus propios reglamentos, adaptados a la actividad que desarrollen y a las particularidades del área en el que operen. Contarán con un Decano o Director, pudiendo contar, además, con un vicedecano o vicedirector, para sustituir y ayudar al decano o director, en caso de necesidad";*

Que, el Artículo 47º, inciso 7, de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción señala: *"Preparar y someter al rector los planes de trabajo de cada año académico, así como los reglamentos de la Facultad o modificaciones que convenga introducir";* y,

La necesidad de ajustar las normativas, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, actualizado según Acta Notarial N° 129/2022 y Registro Público N° 163/2022.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones, AD REFERENDUM del Consejo Superior Universitario;

RESUELVE

Art. 1º: Dar su conformidad a la propuesta de actualización del “Reglamento de Prácticas Asistidas” de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Asunción.

Art. 2º: Elevar la propuesta al Consejo de Administración, para su consideración y aprobación, si corresponde.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.


Dra. Kitty Gaona Franco
Rectora



Asunción, 17 de octubre de 2023


02/11/2023